

En consonancia con lo anterior, el Subdirector General de Impuestos Internos aclaró mediante correo electrónico de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, que por el año de mil novecientos noventa y cuatro le quitaron a la Dirección General de Impuestos Internos, el trámite de cambio de placas y desde entonces, esa dependencia ya no tiene ninguna participación en dicho trámite, además orienta que lo petitionado puede ser competencia de SERTRACEN.

En tal sentido, se determina que este Ministerio no es el ente competente para brindar información relativa a las autorizaciones presidenciales solicitadas, sino que corresponde su trámite al Viceministerio de Transporte.

III) Entre los principios que promueve esta institución se encuentra el de transparencia, por lo que de conformidad a los artículos 62 y 70 de la Ley se procedió a requerir por medio electrónico el día veintiséis de agosto del presente año la información que se disponga sobre los bienes institucionales a la Dirección General de Administración.

En respuesta de lo anterior, la Dirección antes mencionada remitió Memorando de referencia DGEA 285/2016, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el Director General de Administración, mediante la cual adjuntan dos copias de notas remitidas del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial al señor Napoleón García Rodríguez, Viceministro de Transporte; en las cuales autoriza la asignación de placa Nacional a Particular, para dos vehículos propiedad de este Ministerio.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66, 68 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por "*****
*****" relativa dos copias de notas remitidas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial al señor Napoleón García Rodríguez, Viceministro de Transporte; en las cuales autoriza la asignación de placa Particular y otra por el cambio de placa nacional a particular, para dos vehículos propiedad de este Ministerio, según las copias remitidas por el Director General de Administración de este Ministerio; **II) ACLÁRESE** a los referidos solicitantes que actualmente el registro vehicular es competencia del Viceministerio de Transporte, por lo que se orienta a los solicitantes que remitan su petición a dicha entidad; y **III) NOTIFÍQUESE** al correo electrónico establecido por los peticionantes en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros